

Decreto No. 017/93

Puerto Lempé, Enero 29 de 1993

Visto:

Los actuados en licitación No. 04/92, Decreto No. 077/92,

Considerando:

Que la sucesiva financiera de los pagos permite realizar erogación de la misma forma que la prevista.

Que la empresa ha presentado el proyecto para ejecutar otro módulo de bungalows.

Que se amplie la capacidad para recibir contingentes trimestres de un millón.

Que hace a los objetivos del desarrollo turístico de la zona.

Que de otro modo sería una oferta de vivienda semipermanente, para agentes de la Administración Pública o Empresas Privadas que desarrollen actividad en la zona;  
Por ello.

El Comisionado de "Puerto Lempé" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6651/91 M.C.T.O. y S.P.

Decreto:

Artículo 1º: Aprobar la realización de un módulo (2 viviendas) de usos múltiples tipo bungalows, a la firma Concordia Construcciones S. R. L., de acuerdo a las especificaciones del Pliego de la licitación No. 04/92, por la suma de Pesos: Veintiocho mil quinientos cuatro con 52/100 (\$ 28.504,52.).

Artículo 2º: Aprobar que el pago del presente compromiso sea realizado en 4 (cuatro) cuotas mensuales y consecutivas, por los meses de junio, julio, agosto y Setiembre de 1993, por la suma de Pesos: Siete mil ciento veintitres con 63/100 (\$ 7.123,63.), respectivamente.



Artículo 3º: El presente Decreto tiene carácter de necesidad y urgencia.-

Artículo 4º: Atender la presente exposición con fondos participados nacionales.-

Artículo 5º: El presente Decreto será rependado por el Secretario Municipal.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese.-

*[Handwritten signature]*  
Cr. N. Osvaldo Saporittis  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS



*[Handwritten signature]*  
BENIGNO FUERTE  
INTENDENTE MUNICIPAL  
PUERTO YERUA - E. RIOS